



AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

ACUERDO NÚMERO 007 DE 2024

(Noviembre 19 de 2024)

"Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia de Renovación del Territorio ART, Unidad Ejecutora 02-14-02 asignada a la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícitos (DSCI) de la ART., para la vigencia fiscal 2024."

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO ART

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el Decreto 412 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, en concordancia con el Decreto 2295 de 2023 *"Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"* se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento, Servicio de la Deuda e inversión de la Agencia de Renovación del Territorio - ART.

Que mediante Decreto 0312 de 2024 se modificó el Decreto 2295 de 2023 y se derogaron los Decretos 103 y 163 de 2024.

Que mediante Resolución del Ministerio de Hacienda 3077 de 2024 *"Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2024"*.

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: *"...Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas."*

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas-sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP...”

Que el funcionario competente de la Coordinación Financiera de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI) de la Agencia de Renovación del Territorio (ART), expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal tipo modificación No.324 del 14 de noviembre de 2024 por un valor de Catorce millones cuatrocientos nueve mil doscientos ochenta y seis pesos M/CTE (\$14.409.286) con lo cual se garantiza que los recursos se encuentran disponibles y libres de afectación para respaldar la presente modificación presupuestal.

Que el 19 de noviembre de 2024, en sesión del Consejo Directivo de la ART se aprobó el traslado de recursos entre rubros de Gastos de Personal y el trámite de dicho traslado, por cuanto se requiere para el pago de las Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia de Renovación del Territorio ART, Unidad Ejecutora 02-14-02 asignada a la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI) para la vigencia fiscal 2024.:

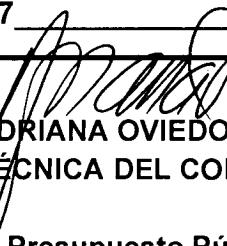
TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
A	01	01	01		10	CSF	SALARIO	\$6.566.286	
A	01	01	02		10	CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$7.843.000	
A	01	01	03		10	CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$14.409.286

Artículo 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de noviembre de 2024.

**LUZ KARIME FERNÁNDEZ CASTILLO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO ART**


ADRIANA OVIEDO LOZADA
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO ART

Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ Adriana Oviedo Lozada
REVISÓ: Lisimaco Acosta
ELABORÓ: Grupo financiero DSCI
DEPENDENCIA: Secretaría General